



**Sistemas de Notificaciones Masivas en
la Gestión y Reducción del Riesgo de
Desastres en las Municipalidades**

VIPERMASS

Sistema de Notificaciones Masivas

VIPER

¿Qué es un EMNS o Sistema de Notificaciones Masivas de Emergencia?

Es una **Plataforma** donde las Municipalidades plasman su **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS** considerando lo siguiente, y luego se activa la ejecución del escenario cuando es requerido:

- Lista de contactos identificados; decenas y cientos de personas que pueden requerir ser alertadas o movilizadas en algún escenario
- Lista detallada de escenarios que se podrían enfrentar, previamente planificados y definidos los planes de acción, que se pondrán en marcha con “un click”
- Definición de audiencias, canales de notificación y mensajes adecuados a cada escenario
- Asignación de Tareas, Levantamiento de información masiva vía formularios o Activaciones de Comités de Emergencia
- Entre otras funciones automáticas



VIPER MASS es un **EMNS** Chileno, desarrollado específicamente para el mercado latinoamericano; simple y de rápida implementación, cubre todas las necesidades de una organización.

VIPER MASS hoy integra los siguientes Canales de Notificación:

- Llamadas telefónicas masivas, automáticas y simultáneas
- Envío de SMS, WhatsApp y Email
- Integración a redes sociales
- App para celulares con notificaciones “Push”



5 Razones para la implementación de un Sistema de Notificaciones Masivos, tipo MNS o EMNS, en ciudades y municipalidades

- 1. Comunicación rápida y efectiva:** Un sistema de notificaciones masivas permite a la municipalidad enviar mensajes de emergencia de manera instantánea a todos funcionarios y partes interesadas. Esto garantiza una comunicación eficiente y oportuna durante situaciones críticas, como desastres naturales, brotes de enfermedades o cualquier otra emergencia que requiera una respuesta inmediata.
- 2. Alcance amplio:** Estos sistemas permiten alcanzar a un gran número de personas en muy poco tiempo. Las notificaciones pueden enviarse a través de diferentes canales, como mensajes de texto, llamadas telefónicas, correos electrónicos o aplicaciones móviles, lo que garantiza que la información llegue a la mayoría de los residentes, incluyendo aquellos que no tienen acceso a internet o redes sociales.
- 3. Información precisa y actualizada:** Durante una emergencia, la información precisa y actualizada es crucial. Un sistema de notificaciones masivas permite a la municipalidad proporcionar detalles precisos sobre la situación, instrucciones de seguridad, evacuaciones, cierres de carreteras, centros de refugio y cualquier otra información relevante para proteger a la comunidad. Esto ayuda a evitar malentendidos y proporciona orientación clara que termina en los ciudadanos.
- 4. Personalización y segmentación:** Estos sistemas ofrecen opciones de segmentación y personalización, lo que permite adaptar los mensajes a grupos específicos de la organización e, incluso, de la comunidad. Por ejemplo, se pueden enviar alertas dirigidas a áreas geográficas afectadas o a grupos de interés especial, como personas con discapacidad o personas de la tercera edad. Esto ayuda a proporcionar información relevante y específica a cada grupo, aumentando la eficacia de las notificaciones.
- 5. Mejora de la preparación y respuesta:** El uso de un sistema de notificaciones masivas promueve la cultura de la preparación y la respuesta ante emergencias en la comunidad. Al proporcionar información oportuna y educación sobre cómo actuar en situaciones de crisis, se fomenta la conciencia de la organización y se aumenta la capacidad de respuesta en futuros eventos de emergencia..

Recuerde que la implementación de un sistema de notificaciones masivas debe ir acompañada de una planificación adecuada, la capacitación del personal responsable y la colaboración con otros organismos de respuesta ante emergencias para garantizar su eficacia y utilidad en situaciones críticas





Fases Del Ciclo Del Riesgo De Desastres según la LEY 21.364

- a) **Fase de Mitigación:** comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
- b) **Fase de Preparación:** implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias. La Alerta constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.
- c) **Fase de Respuesta:** corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
- d) **Fase de Recuperación:** acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

Artículos específicos para la gestión a nivel comunal, LEY 21.364

Artículo 28.- DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.

Artículo 32.- DE LOS PLANES COMUNALES DE EMERGENCIA. El Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio. El Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio.



Algunos escenarios que se pueden planificar con VIPER MASS



Alertas Meteorológicas
Puesta En Marcha De Planes Preventivos

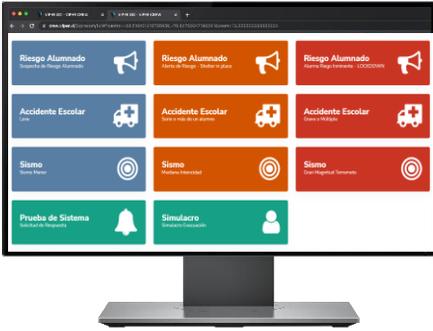
Alteración por Eventos Masivos
Coordinación



Emergencias
Evacuación Colegios o Centros de Salud

Desórdenes
Alerta Vecinal y Protección





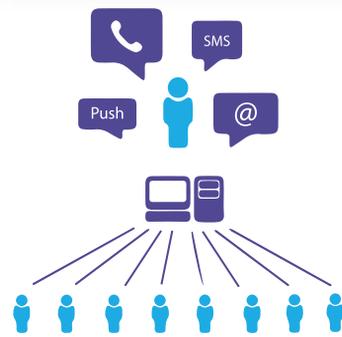
Panel simple y de rápida activación,
con un plan pre definido

- ✓ Plataforma Flexible
- ✓ Rápida Implementación
- ✓ No requiere de equipamiento especial
- ✓ Todos se pueden conectar a través de su celular
- ✓ App para notificaciones push incluido
- ✓ Completamente Configurable

- ✓ Múltiples Canales de Notificación
- ✓ Biblioteca de Documentos para asociar
- ✓ Configuración de reuniones
- ✓ Asignación de Tareas
- ✓ Convocatorias a Comités de Operaciones de Repuesta



Modelo Tradicional



Sistema VIPER MASS



VIPER

VIPER es una compañía tecnológica que tiene como foco proveer soluciones de software para emergencias, siendo líder de la industria en despacho y notificaciones masivas. Está basada en Santiago de Chile y opera desde 2015.



+56 9 7388 8744



contacto@viper.cl